

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

AUDIENCIA INICIAL

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho		
Radicado	11001 33 42 054 2021 00158 00		
Demandante	ANA ELVIA GONZÁLEZ DE MARTÍNEZ		
Demandado	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL Y CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL-CASUR.		
Fecha de audiencia	16 de febrero de 2023		
Hora programada de la audiencia	9:00 a.m.	Hora de cierre	9:25 a.m.

1.- INSTALACIÓN

En Bogotá, siendo las 9:15 de la mañana del día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023), acorde a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 y en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021, se constituye el despacho en audiencia pública para su realización, haciendo uso de los medios tecnológicos.

Preside la diligencia la Jueza Cincuenta y Cuatro Administrativa del Circuito de Bogotá, Tania Inés Jaimes Martínez, en asocio con su secretario *ad-hoc* Marco Antonio Alfonso Torres, de acuerdo con la metodología prevista en las Leyes 1437 de 2011 y 2213 de 2022.

2.- ASISTENTES Numerales 2 y 4, Artículo 180 Ley 1437 de 2011.

Se procede a verificar los asistentes en su orden:

2.1. Parte demandante:

Apoderado: Asiste el abogado **RUBIEL ALFONSO CARRILLO OSMAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.431.644 y tarjeta profesional No. 97.041 del Consejo Superior de la Judicatura, a quien se le reconoció como apoderado judicial de la parte actora en auto del 2 de abril de 2022.

Correo electrónico: rubicaroabogado@hotmail.com

Celular: 310 580 70 85

2.2. Parte demandada:

- Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional:

Apoderado: Asiste el abogado **EDWIN ALEXANDER PÉREZ SUÁREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.894.572 y tarjeta profesional 346.398 del Consejo Superior de la Judicatura, a quien se le reconoce personería como apoderado judicial de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, en los términos y para los efectos del poder allegado al expediente

La decisión se notificó en estrados. Sin recursos.

- De la Nación- Ministerio Nacional -Policía Nacional

No asiste.

2.3. Ministerio Público

Se deja constancia que el señor Procurador 195 Judicial I para Asuntos Administrativos no se hace presente a esta diligencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

3.- ETAPA DE SANEAMIENTO DEL PROCESO Numeral 5, Artículo 180 Ley 1437 de 2011.

La Jueza concede la palabra a las partes para que manifiesten si tienen solicitudes de saneamiento o nulidades.

3.1. DEMANDANTE: Sin solicitudes.

3.2. DEMANDADO: Sin solicitudes.

En esta etapa procesal, se advierte que, mediante auto de 21 de abril de 2022, se admitió el presente medio de control y se ordenó la notificación al Ministro de Defensa Nacional o quien haga sus veces al correo electrónico notificacion.bogota@mindefensa.gov.co, así como a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

La notificación se surtió a los correos electrónicos relacionados, el 14 de julio de 2022, sin que la Nación – Ministerio de Defensa Nacional haya contestado la demanda.

En ese orden, se observa que la dirección electrónica de notificaciones judiciales de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional es la siguiente: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co, buzón que no corresponde con aquel al que se remitió el correo para surtir las notificaciones judiciales del presente proceso.

En consecuencia, ante la indebida notificación de una de las entidades demandadas (Ministerio de Defensa), se suspende la audiencia, para que se efectúe la notificación a esa parte, con el fin de evitar la configuración de una eventual causal de nulidad por vulneración del derecho de defensa y debido proceso.

Una vez surtida la notificación de la demanda y corrido el traslado a ese sujeto procesal, se citará a las partes para reanudar la audiencia inicial.

La decisión se notificó en estrados. Sin recursos.

No siendo otro el objeto de la diligencia se da por terminada siendo las 9:25 de la mañana.


TANIA INÉS JAIMES MARTÍNEZ
JUEZA

Enlace de la videgrabación de la audiencia	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/d17025d7-82cf-492f-9f00-c707fb14e47c?vcpubtoken=091783dd-bff4-4cc6-b661-33a71b9bb8de
---	---

Firmado Por:
Tania Ines Jaimes Martinez
Juez
Juzgado Administrativo
054
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 061ebd9aed7e0ac7d9f944dff5668877094679f02a88a1ade1499c13ad7cdc6c

Documento generado en 16/02/2023 02:50:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>